

Acta de la sesión ordinaria número 49 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2012-2015, siendo las 15:47 (quince horas con cuarenta y siete minutos) del día 13 (trece) del mes de octubre del 2014 (dos mil catorce), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Muy buenas tardes tengan todos Ustedes, bienvenidos a la sesión ordinaria número 49 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que dé inicio con la lista de asistencia, adelante señor Secretario".- - - - -

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.- -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Gracias señor Presidente, en términos de lo previsto por los artículos 62 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, procedemos al desahogo del primer punto, que corresponde a la lista de asistencia, a efecto de declarar el quórum legal, en caso de procedencia. Se da por presente al **Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, los Síndicos: Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, Presente; y Licenciada Miriam Cabrera Morales, Presente; y los Regidores: Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria, Presente; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna, Presente; Licenciada Avelina Aguilar González, Presente; Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez, Presente; Maestra María Guadalupe Barrera Auld, Presente; Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, Presente; Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann, Presente; Contador Público Eduardo Durán Velo, Presente; Técnico Especializado en Administración de Empresas Turísticas, Edmundo Almanza Moreno, Presente; Regidora señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado Presente; Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo, Presente; e Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta, Presente.** Doy cuenta señor Presidente, que se encuentra presente la totalidad de los señores Síndicos y Regidores, en consecuencia existe quórum legal con 15 asistencias; por lo tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos".- - - - -

2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, solemne número 8 y ordinaria número 48, de fechas 23 y 30 de septiembre de 2014, respectivamente.- 4.

Presentación de un dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito número CSPYT09/2012-2015, mediante el cual se determina sobre la anuencia para la prestación de servicios de seguridad privada a la empresa denominada Topali Seguridad Privada, S.A. de C.V., para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento.- 5. Presentación de dos dictámenes de la Comisión de Obra Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativos a: a) Dictamen número COP/041/12-15, por virtud del cual se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2014 del Municipio de Guanajuato, con respecto al convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública en el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) 2014. (Correlativo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/194/12-14, el cual fue aprobado por unanimidad de votos en la sesión ordinaria número 47, de fecha 17 de septiembre de 2014). b) Dictamen número COP/042/12-15, mediante el cual se presenta la propuesta de transferencia respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el Programa Participación Migrantes 3X1/2014; así como a la inclusión de las obras a ejecutar por SIMAPAG, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2014.- 6. Presentación de ocho dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativos a: a) Dictamen número CHPCP/210/12-15, correlativo al dictamen presentado por la Comisión de Obra Pública número COP/042/12-15, con una creación de \$10´928,771.50 (diez millones novecientos veintiocho mil setecientos setenta y un pesos 50/100 m.n.), recurso que se requiere para ejecución de las obras números: 2014/151; 2014/152 y 2014/153, señaladas en el formato de transferencias 2, contemplado en el oficio No. DGOP/SDGOP/180914-001. Ampliación por \$207,684.00 (doscientos siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), para afectar gasto de la obra número 2014/038-A, de acuerdo a lo señalado en el formato de transferencia 1, contemplado en el oficio líneas arriba citado y una disminución de \$11´136,455.50 (once millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 50/100 m.n.), de acuerdo a lo señalado en los formatos de transferencia y oficio citados en

supralíneas. b) Dictamen número CHPCP/200/12-15, por virtud del cual se aprueba la propuesta de transferencias del programa Ramo 33, Fondo II.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Ejercicio fiscal 2014, disminución de \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y creación por \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), los cuales serán destinados en el siguiente orden: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), para la instalación de un librero, \$8,000.00 (ocho mil pesos 100 m.n.), para la adquisición de una impresora laser a color y \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de una engargoladora; lo anterior para la Secretaría del Ayuntamiento y \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), para adquirir una computadora para la Unidad de Comunicación Social. c) Dictamen número CHPCP/202/12-15, por el que se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, como a continuación se detalla: Incremento al pronóstico de ingresos (Remanente del Gasto Corriente 2013) por \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y creación en los siguientes rubros \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir las erogaciones por concepto de la difusión del Spot cinematográfico "Leyendas del Estado de Guanajuato", en específico el denominado "Remigio Leroy" en la Unidad de Comunicación Social y \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir las erogaciones por concepto de la difusión del Spot cinematográfico "Leyendas del Estado de Guanajuato", en específico el denominado "Remigio Leroy" en la Dirección de Museo de las Momias. d) Dictamen número CHPCP/204/12-15, por virtud del cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. Creación de \$333,719.26 (trescientos treinta y tres mil setecientos diecinueve pesos 26/100 m.n.), para compra de materiales de curación, compra de pintarrones, instalación de tanque estacionario, compra software; ampliación de \$764,830.40 (setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 40/100 m.n.), para adquisición de dos videoproyectores y dos vehículos tipo camioneta y una disminución de \$1,098,549.66 (un millón noventa y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 66/100

m.n.), por reasignación de recursos del Programa SUBSEMUN 2014 dentro de la Dirección de Policía Municipal. 2. Ampliación de \$15,500.00 (quince mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para compra de reactivos para exámenes médicos y disminución de \$15,500.00 (quince mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras del Programa Ramo 33, Fondo II de la Dirección de Policía Municipal Preventiva. 3. Ampliación de \$ 1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para compra de gasolina, lubricantes y aditivos para unidades de la Dirección de Servicios Generales e incremento al pronóstico de ingresos aprobado, de acuerdo al cálculo realizado por la Secretaría de Desarrollo Social por \$ 1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.). e) Dictamen número CHPCP/205/12-15, por el que se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. Ampliación de \$237,622.50 (doscientos treinta y siete mil seiscientos veintidós pesos 50/100 m.n.) para la adquisición de molinos de nixtamal e incremento al pronóstico de ingresos por \$237,622.50 (doscientos treinta y siete mil seiscientos veintidós pesos 50/100 m.n.) derivado de las aportaciones de los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Economía Social Familiar, Segunda Etapa. 2. Creación de \$761,607.00 (setecientos sesenta y un mil seiscientos siete pesos 00/100 m.n.), para aplicar en proyectos del Programa Opciones Productivas 2014, e incremento al pronóstico de ingresos de \$761,607.00 (setecientos sesenta y un mil seiscientos siete pesos 00/100 m.n.), derivado de la aportación federal para el programa citado. 3. Creación de \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), para afectación de gasto dentro del Programa 3X1, e incremento al pronóstico de ingresos por \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), derivado de la aportación federal para el programa citado. 4. Creación de \$ 165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para afectación de gasto dentro del Programa 3X1, e incremento al pronóstico de ingresos por \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), derivado de la aportación de los beneficiarios de dicho programa. f) Dictamen número CHPCP/206/12-15, a través del cual se aprueba la propuesta de

creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. creación de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), para compra de proyector y ampliación de \$19,592.35 (diecinueve mil quinientos noventa y dos pesos 35/100 m.n.), para adquisición de equipo de cómputo y una disminución de \$26,592.35 (veintiséis mil quinientos noventa y dos pesos 35/100 m.n.), de partidas que no se afectan con erogaciones futuras en la Contraloría Municipal. 2. Creación de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de baterías y para mantenimiento de máquina de medición en la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y una disminución de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras de la Tesorería Municipal. 3. Creación de \$159,650.00 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), para reclasificación por servicios de capacitación y una disminución de \$159,650.00 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), recurso incorrectamente clasificado de la Dirección de Atención a Sectores Productivos, tanto del Ramo 33, Fondo II, como de Gasto Corriente 2014. g) Dictamen número CHPCP/208/12-15, por virtud del cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para ejercicio fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. ampliación de \$11,260.00 (once mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) para servicios de impresión, mantenimiento a unidades vehiculares y alimentación de personal y una Disminución de \$11,260.00 (once mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) en partidas que han reflejado economías en la Contraloría Municipal. 2. Creación de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), para licencias del correo institucional y disminución de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), en partida que no se afectarán erogaciones futuras para el Juzgado Administrativo Municipal. 3. Ampliación de \$147,113.00 (ciento cuarenta y siete mil ciento trece pesos 00/100 m.n.), para consumo de alimentos en reuniones de trabajo, vales de gasolina, mantenimiento a vehículos, gastos para atención a personalidades y funcionarios públicos y disminución de \$147,113.00 (ciento cuarenta y siete mil ciento trece pesos 00/100 m.n.), en

partidas que no se afectarán erogaciones futuras para Sindicatura y Regiduría. 4. Ampliación de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para pago de servicio de telefonía celular y disminución de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), en partidas que han reflejado economías en la Secretaría del H. Ayuntamiento. 5. Ampliación de \$4,273.80 (cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 80/100 m.n.), para pago de energía eléctrica y servicios de internet y disminución de \$4,273.80 (cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 80/100 m.n.), en partidas que han reflejado economías en la Dirección General de Servicios Jurídicos. 6. Creación de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de vidrios, llaves, chapas y candados para las cajas recaudadoras y ampliación de \$56,759.09 (cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos 09/100 m.n.), para adquisición de tarjeta de vídeo, compra de refacciones para equipo de cómputo, compra de sillas, adquisición de equipos de cómputo, adquisición de mobiliario y equipo de administración y disminución de \$58,759.09 (cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos 09/100 m.n.), de varias partidas dentro de la Dirección de Ingresos. 7. Creación de \$196,090.01 (ciento noventa y seis mil noventa pesos 01/100 m.n.), para compra de platos y tazas, una escalera, dos equipos de computación, una motocicleta y pagar servicios de consultoría; ampliación de \$23,500.00 (veintitrés mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para compra de artículos de limpieza, compra de productos alimenticios, mantenimiento de ventanas, gasolina, consumo de impresión y fotocopiado; una disminución de \$91,990.01 (noventa y un mil novecientos noventa pesos 01/100 m.n.), para apegarse al clasificador por objeto del gasto y un incremento al pronóstico de ingresos por \$127,600.00 (ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), de Remanentes del Gasto Corriente 2013 para la Dirección de Finanzas. 8. Una Ampliación de \$10,680.72 (diez mil seiscientos ochenta pesos 72/100 m.n.), para adquisición de material de limpieza y mantenimiento de vehículos y disminución de \$10,680.72 (diez mil seiscientos ochenta pesos 72/100 m.n.), en partidas que han reflejado economías en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. 9. Creación de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de equipos de cómputo y licencias y

ampliación de \$26,468.50 (veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 50/100 m.n.), para alimentación de personas, compra de gasolina, adquisición de refacciones de equipo de cómputo y una disminución de \$76,768.50 (setenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 50/100 m.n.), de la partida Seguro de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Informática. 10. Ampliación de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.), para pago de gasolina y adquisición de uniformes y disminución de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.), en partidas que han reflejado economías en la Dirección de Recursos Humanos. 11. Ampliación de \$15,600.00 (quince mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), para adquirir cartucho para copiadora, material de limpieza y pago de licencias de internet y disminución de \$15,600.00 (quince mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), en partidas que no se afectarán en erogaciones futuras en la Dirección General de Seguridad Ciudadana. 12. Creación de \$32,800.00 (treinta y dos mil ochocientos pesos 0/100 m.n.), para adquisición de materiales y útiles de enseñanza, útiles para banda de guerra, plaqueo de camionetas blindadas, compra de refrigerados para el área de cocina; ampliación de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para adquirir materiales y útiles de tecnologías de la información, compra de herramientas menores; disminución de \$45,900.00 (cuarenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 m.n.) de la Dirección de Policía Municipal Preventiva y de \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, de varias partidas de ambas áreas. 13. Creación de \$35,000.00 (treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para adquisición de boquillas para ser utilizadas dentro del Operativo Alcohólimetro y adquisición de radios portátiles; ampliación de \$49,800.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), para compra de tóners, artículos de limpieza, combustible y mantenimiento de la máquina pinta rayas y disminución de \$84,800.00 (ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) de partidas que no afecta su disminución dentro de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal. 14. Creación de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de carpa y adquisición de mobiliario y ampliación de \$16,707.00 (dieciséis mil setecientos siete pesos 00/100 m.n.), para adquirir

material de papelería, mantenimiento de vehículos y adquisición de software y disminución de \$31,707.00 (quince mil setecientos siete pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectan erogaciones futuras dentro de la Dirección de Protección Civil. 15. Ampliación de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), para pago de estacionamientos y carreteras de cuota y disminución de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de partida que no se afecta con erogaciones futuras dentro de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental. 16. Ampliación de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de materiales de oficina y disminución de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) de partida que no se afecta con erogaciones futuras en la Dirección de Protección y Vigilancia. 17. Ampliación de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de materiales de oficina y consumibles para impresoras y disminución de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), de partida que no se afecta en erogaciones futuras en la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental. 18. Ampliación de \$5,450.00 (cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), para pago de telefonía celular y licencias de correo institucional y disminución de \$5,450.00 (cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), de partida que no se afecta en erogaciones futuras en la Dirección General de Desarrollo Social y Humano. 19. Ampliación de \$8,900.00 (ocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.), para pago de servicio telefónico, telefonía nextel, licencias de correo institucional y pasajes de personal que entrega correspondencia oficial y disminución de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), de partidas de la Dirección de Participación y Gestión Social y \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 m.n.) de partidas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, las cuales no se afectan con erogaciones futuras. 20. Creación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), para instalación de puerta y compra de licencias de office; ampliación de \$25,948.00 (veinte cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), para cubrir licencias de correo institucional, renta de mobiliario, realización de campañas e impresión de propaganda; disminución de \$35,948.00 (treinta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectan con erogaciones futuras en la Dirección

de Participación y Atención a la Mujer Guanajuatense. 21. Ampliación de \$31,161.64 (treinta y un mil ciento sesenta y un pesos 64/100 m.n.) para adquisición de consumibles, reparación de impresoras, agua de garrafón, pago de servicio telefónico fijo y celular, pago de licencias de correo institucional, pago de atenciones por deceso de familiares. Disminución de \$4,759.00 (cuatro mil setecientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, \$18,824.34 (dieciocho mil ochocientos veinticuatro pesos 34/100 m.n.) de la Dirección de Servicios Generales y \$7,578.30 (siete mil quinientos setenta y ocho pesos 30/100 m.n.) de la Dirección de Servicios Básicos de partidas que no se afectan con erogaciones futuras. 22. Creación de \$61,039.37 (sesenta y un mil treinta y nueve pesos 37/100 m.n.) para adquisición de uniformes, una canastilla para la unidad DAP12, tipo grúa, uniformes para personal de mantenimiento y adquisición de un toldo con logos del municipio; ampliación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para compra de materiales complementarios para mantenimiento de sanitarios públicos. Disminución de \$71,039.37 (setenta y un mil treinta y nueve pesos 37/100 m.n.) de partidas que no se afectan con erogaciones futuras de la Dirección de Servicios Generales. 23. Creación de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de uniformes para el personal sindicalizado de parques y jardines; ampliación de \$9,662.25 (nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 25/100 m.n.) para adquisición de prendas de seguridad y disminución de \$17,662.25 (diecisiete mil seiscientos sesenta y dos pesos 25/100 m.n.) de partidas que no se afectan con erogaciones futuras para la Dirección de Servicios Básicos. 24. Ampliación de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) para pago de estacionamientos y disminución de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) en partidas que no se afectan con erogaciones futuras dentro de la Dirección General de Salubridad. 25. Ampliación de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) para recarga de tóner y adquisición de productos alimenticios y disminución de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) en partidas que no se afectan con erogaciones futuras dentro de la Dirección de Promoción y Prevención. 26. Creación de \$20,745.00 (veinte mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) para realizar análisis de agua

dentro del Rastro Municipal, compra de plaguicidas, adquisición de pintura para panteones, compra de uniformes y compra de estantes; ampliación de \$6,160.00 (seis mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) para compra de papelería, alimentación para personal, elaboración de trípticos y material de limpieza y una disminución de \$ 26,905.00 (veintiséis mil novecientos cinco pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras dentro de la Dirección Sanitaria. 27. Creación de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para compra de aspiradora; ampliación de \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) para reparación de una pintura, premiación de concursos, adquisición de equipo de cómputo y disminución de \$70,500.00 (setenta mil quinientos pesos 00/200 m.n.) de partidas que a la fecha han presentado economías en la Dirección de Cultura y Educación. 28. Ampliación de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir remuneraciones laborales del personal adscrito al Museo de las Momias y disminución de \$ 16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras. 29. Creación de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) para alimentación de personas; ampliación de \$34,500.00 (treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para pago de arrendamiento, renta de mobiliario, fiesta de fin de año y disminución de \$38,500.00 (treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras de la Dirección General de Desarrollo Económico. 30. Ampliación de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de tóner y disminución de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectan con erogaciones futuras de la Dirección de Proyectos Productivos y Ecológicos. 31. Creación de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para pago de licencias de correo institucional; ampliación de \$18,552.31 (dieciocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 31/100 m.n.) para pago de eventos y disminución de \$19,402.31 (diecinueve mil cuatrocientos dos pesos 31/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras de la Dirección de Desarrollo Rural. 32. Ampliación de \$30,500.00 (treinta mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para cubrir el servicio de mantenimiento vehicular y disminución de \$30,500.00 (treinta mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de partidas

que no se afectarán con erogaciones futuras de la Dirección de Programación de Obra y Estudios y Proyectos. 33. Creación de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de equipos menores de oficina, adquisición de calculadoras y adquisición de un aire acondicionado; Ampliación de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de tóner. Disminución de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras de la Dirección Técnica Administrativa de Obra Pública. h) Dictamen número CHPCP/209/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para ejercicio fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. Creación de \$852,125.00 (ochocientos cincuenta y dos mil ciento veinticinco pesos 00/100 m.n.) para cubrir servicios de alimentación, suministro de combustible y servicios de mantenimiento a vehículos e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$852,152.00 (ochocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Dentro de la Dirección General de Seguridad Ciudadana. 2. Creación de \$126,787.00 (ciento veintiséis mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) para suministro de combustible y mantenimiento a vehículos e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$126,787.00 (ciento veintiséis mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal. 3. Creación de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para dotación de medicamentos, materiales y accesorios para ambulancia, suministro de combustible y mantenimiento de unidades e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Protección Civil. 4. Creación de \$26,805.00 (veintiséis mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.) para alimentación de personas y suministro de combustible e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$26,805.00 (veintiséis mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Fiscalización y Control. 5. Creación de \$950,565.00 (novecientos cincuenta mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) para adquisición de material de

limpieza, material eléctrico, combustible y mantenimiento para vehículos, herramientas menores y renta de unidades sanitarias e incremento al pronóstico de ingresos por \$950,565.00 (novecientos cincuenta mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección General de Servicios Públicos Municipales. 6. Creación de \$106,479.00 (ciento seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.) para compra de papelería, alimentación de personas, material eléctrico, materiales diversos, suministro de combustible, impresión de programas, renta de andamios, entre otros e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$ 106,479.00 (ciento seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Cultura y Educación. 7. Creación de \$11,300.00 (once mil trescientos pesos 00/100 m.n.) para alimentación y pasajes e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$11,300.00 (once mil trescientos pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Museo de las Momias. 8. Creación de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para suministro de combustible e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección General de Turismo.- 7. Presentación del dictamen CETEPEC/04/12-15 de la Comisión Técnica Especializada en Proyectos Estratégicos de Concesión, referente a la necesidad de la prestación de un servicio público de parquímetros a través de terceros mediante el régimen de concesión, ya que el municipio no tiene la capacidad técnica ni financiera para ejecutar proyectos de este tipo.- 8. Presentación de un dictamen de la Comisión de Patrimonio de la Humanidad y Ciudades Hermanas número CPHyCH/001/12-15, para su análisis, discusión y en su caso aprobación sobre la propuesta de Hermanamiento de la Ciudad de Guanajuato con la Ciudad de Alcázar de San Juan, España, en donde se establece la necesidad de integrar una Comisión Especial.- 9. Propuesta a cargo del Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal de Guanajuato, para designar al nuevo titular de la Dirección General de Salud, MVZ. J. Manuel Elías Villanueva.- 10. Propuesta del señor Presidente Municipal, Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, a fin de

designar al Delegado y Subdelegado de la Comunidad de Rancho Enmedio, Guanajuato, en términos del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- 11. Propuesta para aprobar en su caso la reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública municipal actual, con un importe de \$33'346,627.85 (treinta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 85/100 m.n.).- 12. Propuesta que formula el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, con relación a la orden de visita domiciliaria PMV 0200015/13, practicada y desahogada por el visitador adscrito a la Administración Local de Auditoría Fiscal de León con Sede en Guanajuato de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, dependiente del Servicio de Administración Tributaria.- 13. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- 14. Asuntos generales.- 15. Clausura de la sesión.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El punto número dos, se refiere a la dispensa de la lectura y la aprobación en su caso, del orden del día, con las modificaciones de que ha sido objeto durante el desahogo de la sesión previa y la cual se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, por lo tanto, si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y la aprobación del mismo señor Presidente."- - - - -

- - - - - 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, solemne número 8 y ordinaria número 48, de fechas 23 y 30 de septiembre de 2014, respectivamente.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El siguiente punto, se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, solemne número 8 y ordinaria número 48, de fechas 23 y 30 de septiembre del año en curso, respectivamente, de las cuales se han realizado las adecuaciones y modificaciones que se han recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, por ende, ya previamente han sido enviadas vía correo electrónico e impresa a los señores Síndicos y Regidores, por lo tanto, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura, así como su contenido, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación

correspondiente. Se aprueban por unanimidad de votos señor Presidente, la dispensa de la lectura de las actas respectivas, así como el contenido de las mismas”.- - - - -

4. Presentación de un dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito número CSPYT09/2012-2015, mediante el cual se determina sobre la anuencia para la prestación de servicios de seguridad privada a la empresa denominada Topali Seguridad Privada, S.A. de C.V., para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto cuatro, se refiere a la presentación de un dictamen de la Comisión de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito número CSPYT09/2012-2015, mediante el cual se determina sobre la anuencia para la prestación de servicios de seguridad privada a la empresa denominada Topali Seguridad Privada, S.A. de C.V., para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, por haber reunido los requisitos en términos del propio reglamento correspondiente, por lo que, si no existe ninguna precisión en ese sentido, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el dictamen de referencia, si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - -

5. Presentación de dos dictámenes de la Comisión de Obra Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativos a: a) Dictamen número COP/041/12-15, por virtud del cual se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2014 del Municipio de Guanajuato, con respecto al convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública en el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) 2014. (Correlativo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/194/12-14, el cual fue aprobado por unanimidad de votos en la sesión ordinaria número 47, de fecha 17 de septiembre de 2014). b) Dictamen número COP/042/12-15, mediante el cual se presenta la propuesta de transferencia respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el Programa Participación Migrantes 3X1/2014; así como a la inclusión de las obras a ejecutar por SIMAPAG, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2014.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto número cinco, corresponde a la

presentación de dos dictámenes de la Comisión de Obra Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativos a: a) Dictamen número COP/041/12-15, por virtud del cual, se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2014 del Municipio de Guanajuato, con respecto al convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública en el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) 2014 y su Correlativo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública número CHPCP/194/12-14, el cual fue aprobado por unanimidad de votos en la sesión ordinaria número 47, de fecha 17 de septiembre de 2014 y b) Dictamen número COP/042/12-15, mediante el cual se presenta la propuesta de transferencia respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el Programa Participación Migrantes 3X1/2014; así como a la inclusión de las obras a ejecutar por parte del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2014, si no existe ninguna solicitud en términos del Reglamento, en atención a que ambos dictámenes han sido ya discutidos en la sesión previa y de los cuales es factible la omisión de su lectura integral, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento la aprobación de los dictámenes de referencia, por lo tanto, si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano a efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueban por unanimidad de votos señor Presidente".- - - - -

- - - - - 6. Presentación de ocho dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativos a: a) Dictamen número CHPCP/210/12-15, correlativo al dictamen presentado por la Comisión de Obra Pública número COP/042/12-15, con una creación de \$10´928,771.50 (diez millones novecientos veintiocho mil setecientos setenta y un pesos 50/100 m.n.), recurso que se requiere para ejecución de las obras números: 2014/151; 2014/152 y 2014/153, señaladas en el formato de transferencias 2, contemplado en el oficio No. DGOP/SDGOP/180914-001. Ampliación por \$207,684.00 (doscientos siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), para afectar gasto de la obra número 2014/038-A, de acuerdo a lo señalado en el formato de transferencia 1, contemplado en el oficio líneas arriba citado y una disminución de \$11´136,455.50 (once millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y

cinco pesos 50/100 m.n.), de acuerdo a lo señalado en los formatos de transferencia y oficio citados en supralíneas. b) Dictamen número CHPCP/200/12-15, por virtud del cual se aprueba la propuesta de transferencias del programa Ramo 33, Fondo II.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Ejercicio fiscal 2014, disminución de \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y creación por \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), los cuales serán destinados en el siguiente orden: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), para la instalación de un librero, \$8,000.00 (ocho mil pesos 100 m.n.), para la adquisición de una impresora laser a color y \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de una engargoladora; lo anterior para la Secretaría del Ayuntamiento y \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), para adquirir una computadora para la Unidad de Comunicación Social. c) Dictamen número CHPCP/202/12-15, por el que se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, como a continuación se detalla: Incremento al pronóstico de ingresos (Remanente del Gasto Corriente 2013) por \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y creación en los siguientes rubros \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir las erogaciones por concepto de la difusión del Spot cinematográfico "Leyendas del Estado de Guanajuato", en específico el denominado "Remigio Leroy" en la Unidad de Comunicación Social y \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir las erogaciones por concepto de la difusión del Spot cinematográfico "Leyendas del Estado de Guanajuato", en específico el denominado "Remigio Leroy" en la Dirección de Museo de las Momias. d) Dictamen número CHPCP/204/12-15, por virtud del cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. Creación de \$333,719.26 (trescientos treinta y tres mil setecientos diecinueve pesos 26/100 m.n.), para compra de materiales de curación, compra de pintarrones, instalación de tanque estacionario, compra software; ampliación de \$764,830.40 (setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 40/100 m.n.), para adquisición de dos video proyectores y dos vehículos tipo

camioneta y una disminución de \$1,098,549.66 (un millón noventa y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 66/100 m.n.), por reasignación de recursos del Programa SUBSEMUN 2014 dentro de la Dirección de Policía Municipal. 2. Ampliación de \$15,500.00 (quince mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para compra de reactivos para exámenes médicos y disminución de \$15,500.00 (quince mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras del Programa Ramo 33, Fondo II de la Dirección de Policía Municipal Preventiva. 3. Ampliación de \$ 1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para compra de gasolina, lubricantes y aditivos para unidades de la Dirección de Servicios Generales e incremento al pronóstico de ingresos aprobado, de acuerdo al cálculo realizado por la Secretaría de Desarrollo Social por \$ 1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.). e) Dictamen número CHPCP/205/12-15, por el que se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. Ampliación de \$237,622.50 (doscientos treinta y siete mil seiscientos veintidós pesos 50/100 m.n.) para la adquisición de molinos de nixtamal e incremento al pronóstico de ingresos por \$237,622.50 (doscientos treinta y siete mil seiscientos veintidós pesos 50/100 m.n.) derivado de las aportaciones de los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Economía Social Familiar, Segunda Etapa. 2. Creación de \$761,607.00 (setecientos sesenta y un mil seiscientos siete pesos 00/100 m.n.), para aplicar en proyectos del Programa Opciones Productivas 2014, e incremento al pronóstico de ingresos de \$761,607.00 (setecientos sesenta y un mil seiscientos siete pesos 00/100 m.n.), derivado de la aportación federal para el programa citado. 3. Creación de \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), para afectación de gasto dentro del Programa 3X1, e incremento al pronóstico de ingresos por \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), derivado de la aportación federal para el programa citado. 4. Creación de \$ 165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para afectación de gasto dentro del Programa 3X1, e incremento al pronóstico de ingresos por \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), derivado de la aportación de los beneficiarios de dicho programa. f) Dictamen

número **CHPCP/206/12-15**, a través del cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. creación de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), para compra de proyector y ampliación de \$19,592.35 (diecinueve mil quinientos noventa y dos pesos 35/100 m.n.), para adquisición de equipo de cómputo y una disminución de \$26,592.35 (veintiséis mil quinientos noventa y dos pesos 35/100 m.n.), de partidas que no se afectan con erogaciones futuras en la Contraloría Municipal. 2. Creación de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de baterías y para mantenimiento de máquina de medición en la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y una disminución de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras de la Tesorería Municipal. 3. Creación de \$159,650.00 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), para reclasificación por servicios de capacitación y una disminución de \$159,650.00 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), recurso incorrectamente clasificado de la Dirección de Atención a Sectores Productivos, tanto del Ramo 33, Fondo II, como de Gasto Corriente 2014. g) Dictamen número **CHPCP/208/12-15**, por virtud del cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para ejercicio fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. ampliación de \$11,260.00 (once mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) para servicios de impresión, mantenimiento a unidades vehiculares y alimentación de personal y una Disminución de \$11,260.00 (once mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) en partidas que han reflejado economías en la Contraloría Municipal. 2. Creación de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), para licencias del correo institucional y disminución de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), en partida que no se afectarán erogaciones futuras para el Juzgado Administrativo Municipal. 3. Ampliación de \$147,113.00 (ciento cuarenta y siete mil ciento trece pesos 00/100 m.n.), para consumo de alimentos en reuniones de trabajo, vales de gasolina, mantenimiento a vehículos, gastos para atención a personalidades y funcionarios públicos y disminución de \$147,113.00

(ciento cuarenta y siete mil ciento trece pesos 00/100 m.n.), en partidas que no se afectarán erogaciones futuras para Sindicatura y Regiduría. 4. Ampliación de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para pago de servicio de telefonía celular y disminución de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), en partidas que han reflejado economías en la Secretaría del H. Ayuntamiento. 5. Ampliación de \$4,273.80 (cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 80/100 m.n.), para pago de energía eléctrica y servicios de internet y disminución de \$4,273.80 (cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 80/100 m.n.), en partidas que han reflejado economías en la Dirección General de Servicios Jurídicos. 6. Creación de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de vidrios, llaves, chapas y candados para las cajas recaudadoras y ampliación de \$56,759.09 (cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos 09/100 m.n.), para adquisición de tarjeta de vídeo, compra de refacciones para equipo de cómputo, compra de sillas, adquisición de equipos de cómputo, adquisición de mobiliario y equipo de administración y disminución de \$58,759.09 (cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos 09/100 m.n.), de varias partidas dentro de la Dirección de Ingresos. 7. Creación de \$196,090.01 (ciento noventa y seis mil noventa pesos 01/100 m.n.), para compra de platos y tazas, una escalera, dos equipos de computación, una motocicleta y pagar servicios de consultoría; ampliación de \$23,500.00 (veintitrés mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para compra de artículos de limpieza, compra de productos alimenticios, mantenimiento de ventanas, gasolina, consumo de impresión y fotocopiado; una disminución de \$91,990.01 (noventa y un mil novecientos noventa pesos 01/100 m.n.), para apegarse al clasificador por objeto del gasto y un incremento al pronóstico de ingresos por \$127,600.00 (ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), de Remanentes del Gasto Corriente 2013 para la Dirección de Finanzas. 8. Una Ampliación de \$10,680.72 (diez mil seiscientos ochenta pesos 72/100 m.n.), para adquisición de material de limpieza y mantenimiento de vehículos y disminución de \$10,680.72 (diez mil seiscientos ochenta pesos 72/100 m.n.), en partidas que han reflejado economías en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. 9. Creación de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos

00/100 m.n.), para adquisición de equipos de cómputo y licencias y ampliación de \$26,468.50 (veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 50/100 m.n.), para alimentación de personas, compra de gasolina, adquisición de refacciones de equipo de cómputo y una disminución de \$76,768.50 (setenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 50/100 m.n.), de la partida Seguro de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Informática. 10. Ampliación de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.), para pago de gasolina y adquisición de uniformes y disminución de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.), en partidas que han reflejado economías en la Dirección de Recursos Humanos. 11. Ampliación de \$15,600.00 (quince mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), para adquirir cartucho para copiadora, material de limpieza y pago de licencias de internet y disminución de \$15,600.00 (quince mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), en partidas que no se afectarán en erogaciones futuras en la Dirección General de Seguridad Ciudadana. 12. Creación de \$32,800.00 (treinta y dos mil ochocientos pesos 0/100 m.n.), para adquisición de materiales y útiles de enseñanza, útiles para banda de guerra, plaqueo de camionetas blindadas, compra de refrigerados para el área de cocina; ampliación de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para adquirir materiales y útiles de tecnologías de la información, compra de herramientas menores; disminución de \$45,900.00 (cuarenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 m.n.) de la Dirección de Policía Municipal Preventiva y de \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, de varias partidas de ambas áreas. 13. Creación de \$35,000.00 (treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para adquisición de boquillas para ser utilizadas dentro del Operativo Alcohólimetro y adquisición de radios portátiles; ampliación de \$49,800.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), para compra de tóners, artículos de limpieza, combustible y mantenimiento de la máquina pinta rayas y disminución de \$84,800.00 (ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) de partidas que no afecta su disminución dentro de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal. 14. Creación de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de carpa y adquisición de mobiliario y ampliación de \$16,707.00

(dieciséis mil setecientos siete pesos 00/100 m.n.), para adquirir material de papelería, mantenimiento de vehículos y adquisición de software y disminución de \$31,707.00 (quince mil setecientos siete pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectan erogaciones futuras dentro de la Dirección de Protección Civil. 15. Ampliación de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), para pago de estacionamientos y carreteras de cuota y disminución de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de partida que no se afecta con erogaciones futuras dentro de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental. 16. Ampliación de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de materiales de oficina y disminución de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) de partida que no se afecta con erogaciones futuras en la Dirección de Protección y Vigilancia. 17. Ampliación de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), para adquisición de materiales de oficina y consumibles para impresoras y disminución de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), de partida que no se afecta en erogaciones futuras en la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental. 18. Ampliación de \$5,450.00 (cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), para pago de telefonía celular y licencias de correo institucional y disminución de \$5,450.00 (cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), de partida que no se afecta en erogaciones futuras en la Dirección General de Desarrollo Social y Humano. 19. Ampliación de \$8,900.00 (ocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.), para pago de servicio telefónico, telefonía nextel, licencias de correo institucional y pasajes de personal que entrega correspondencia oficial y disminución de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), de partidas de la Dirección de Participación y Gestión Social y \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 m.n.) de partidas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, las cuales no se afectan con erogaciones futuras. 20. Creación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), para instalación de puerta y compra de licencias de office; ampliación de \$25,948.00 (veinte cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), para cubrir licencias de correo institucional, renta de mobiliario, realización de campañas e impresión de propaganda; disminución de \$35,948.00 (treinta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

de partidas que no se afectan con erogaciones futuras en la Dirección de Participación y Atención a la Mujer Guanajuatense. 21. Ampliación de \$31,161.64 (treinta y un mil ciento sesenta y un pesos 64/100 m.n.) para adquisición de consumibles, reparación de impresoras, agua de garrafón, pago de servicio telefónico fijo y celular, pago de licencias de correo institucional, pago de atenciones por deceso de familiares. Disminución de \$4,759.00 (cuatro mil setecientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, \$18,824.34 (dieciocho mil ochocientos veinticuatro pesos 34/100 m.n.) de la Dirección de Servicios Generales y \$7,578.30 (siete mil quinientos setenta y ocho pesos 30/100 m.n.) de la Dirección de Servicios Básicos de partidas que no se afectan con erogaciones futuras. 22. Creación de \$61,039.37 (sesenta y un mil treinta y nueve pesos 37/100 m.n.) para adquisición de uniformes, una canastilla para la unidad DAP12, tipo grúa, uniformes para personal de mantenimiento y adquisición de un toldo con logos del municipio; ampliación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para compra de materiales complementarios para mantenimiento de sanitarios públicos. Disminución de \$71,039.37 (setenta y un mil treinta y nueve pesos 37/100 m.n.) de partidas que no se afectan con erogaciones futuras de la Dirección de Servicios Generales. 23. Creación de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de uniformes para el personal sindicalizado de parques y jardines; ampliación de \$9,662.25 (nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 25/100 m.n.) para adquisición de prendas de seguridad y disminución de \$17,662.25 (diecisiete mil seiscientos sesenta y dos pesos 25/100 m.n.) de partidas que no se afectan con erogaciones futuras para la Dirección de Servicios Básicos. 24. Ampliación de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) para pago de estacionamientos y disminución de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) en partidas que no se afectan con erogaciones futuras dentro de la Dirección General de Salubridad. 25. Ampliación de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) para recarga de tóner y adquisición de productos alimenticios y disminución de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) en partidas que no se afectan con erogaciones futuras dentro de la Dirección de Promoción y Prevención. 26. Creación de \$20,745.00 (veinte mil setecientos

cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) para realizar análisis de agua dentro del Rastro Municipal, compra de plaguicidas, adquisición de pintura para panteones, compra de uniformes y compra de estantes; ampliación de \$6,160.00 (seis mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) para compra de papelería, alimentación para personal, elaboración de trípticos y material de limpieza y una disminución de \$ 26,905.00 (veintiséis mil novecientos cinco pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras dentro de la Dirección Sanitaria. 27. Creación de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para compra de aspiradora; ampliación de \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) para reparación de una pintura, premiación de concursos, adquisición de equipo de cómputo y disminución de \$70,500.00 (setenta mil quinientos pesos 00/200 m.n.) de partidas que a la fecha han presentado economías en la Dirección de Cultura y Educación. 28. Ampliación de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir remuneraciones laborales del personal adscrito al Museo de las Momias y disminución de \$ 16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras. 29. Creación de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) para alimentación de personas; ampliación de \$34,500.00 (treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para pago de arrendamiento, renta de mobiliario, fiesta de fin de año y disminución de \$38,500.00 (treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras de la Dirección General de Desarrollo Económico. 30. Ampliación de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de tóner y disminución de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectan con erogaciones futuras de la Dirección de Proyectos Productivos y Ecológicos. 31. Creación de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) para pago de licencias de correo institucional; ampliación de \$18,552.31 (dieciocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 31/100 m.n.) para pago de eventos y disminución de \$19,402.31 (diecinueve mil cuatrocientos dos pesos 31/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras de la Dirección de Desarrollo Rural. 32. Ampliación de \$30,500.00 (treinta mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para cubrir el servicio de mantenimiento vehicular y disminución de

\$30,500.00 (treinta mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras de la Dirección de Programación de Obra y Estudios y Proyectos. 33. Creación de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de equipos menores de oficina, adquisición de calculadoras y adquisición de un aire acondicionado; Ampliación de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de tóner. Disminución de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) de partidas que no se afectarán con erogaciones futuras de la Dirección Técnica Administrativa de Obra Pública. h) Dictamen número CHPCP/209/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para ejercicio fiscal 2014, como a continuación se detalla: 1. Creación de \$852,125.00 (ochocientos cincuenta y dos mil ciento veinticinco pesos 00/100 m.n.) para cubrir servicios de alimentación, suministro de combustible y servicios de mantenimiento a vehículos e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$852,152.00 (ochocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Dentro de la Dirección General de Seguridad Ciudadana. 2. Creación de \$126,787.00 (ciento veintiséis mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) para suministro de combustible y mantenimiento a vehículos e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$126,787.00 (ciento veintiséis mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal. 3. Creación de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para dotación de medicamentos, materiales y accesorios para ambulancia, suministro de combustible y mantenimiento de unidades e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Protección Civil. 4. Creación de \$26,805.00 (veintiséis mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.) para alimentación de personas y suministro de combustible e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$26,805.00 (veintiséis mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Fiscalización y Control. 5. Creación de \$950,565.00 (novecientos cincuenta mil quinientos

sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) para adquisición de material de limpieza, material eléctrico, combustible y mantenimiento para vehículos, herramientas menores y renta de unidades sanitarias e incremento al pronóstico de ingresos por \$950,565.00 (novecientos cincuenta mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección General de Servicios Públicos Municipales. 6. Creación de \$106,479.00 (ciento seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.) para compra de papelería, alimentación de personas, material eléctrico, materiales diversos, suministro de combustible, impresión de programas, renta de andamios, entre otros e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$106,479.00 (ciento seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Cultura y Educación. 7. Creación de \$11,300.00 (once mil trescientos pesos 00/100 m.n.) para alimentación y pasajes e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$11,300.00 (once mil trescientos pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección de Museo de las Momias. 8. Creación de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para suministro de combustible e Incremento al Pronóstico de Ingresos por \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de Remanentes del Gasto Corriente 2013. Para la Dirección General de Turismo.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El punto número seis, se refiere a la presentación de un paquete de ocho dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento, relativos a: a) Dictamen número CHPCP/210/12-15, correlativo al dictamen presentado por la Comisión de Obra Pública número COP/042/12-15, con una creación de \$10'928,771.50 (diez millones novecientos veintiocho mil setecientos setenta y un pesos 50/100 m.n.), recurso que se requiere para ejecución de las obras números: 2014/151; 2014/152 y 2014/153, señaladas en el formato de transferencias 2, contemplado en el oficio No. DGOP/SDGOP/180914-001. Ampliación por \$207,684.00 (doscientos siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), para afectar gasto de la obra número 2014/038-A, de acuerdo a lo señalado en el formato de transferencia 1, contemplado en el oficio líneas arriba citado y una disminución de \$11'136,455.50 (once millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 50/100 m.n.), de

acuerdo a lo señalado en los formatos de transferencia y oficio citados en supralíneas, el cual se encuentra contenido y referido según el correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Publica mencionado y posteriormente los se encuentran los dictámenes números: CHPCP/200/12-15; CHPCP/202/12-15; CHPCP/204/12-15; CHPCP/205/12-15; CHPCP/206/12-15; CHPCP/208/12-15 Y CHPCP/209/12-15, mismos que se refieren a una serie de transferencias para efecto de poder cumplir con lo que corresponde a lo relativo al Festival Internacional Cervantino, entre otros, según se describen en el punto de referencia, por lo que se someten a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, si no existe ninguna precisión, además que ya han sido tratados previamente en la sesión previa, y además de que es factible también la omisión de su lectura integra, por lo tanto, si están por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueban por unanimidad de votos señor Presidente".- - - - -

7. Presentación del dictamen CETEPEC/04/12-15 de la Comisión Técnica Especializada en Proyectos Estratégicos de Concesión, referente a la necesidad de la prestación de un servicio público de parquímetros a través de terceros mediante el régimen de concesión, ya que el municipio no tiene la capacidad técnica ni financiera para ejecutar proyectos de este tipo.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El punto número siete, se refiere a la presentación del dictamen CETEPEC/04/12-15 de la Comisión Técnica Especializada en Proyectos Estratégicos de Concesión, referente a la declaración de la necesidad de la prestación de un servicio público con respecto a la concesión del servicio de parquímetros en las zonas de más alto conflicto de movilidad vial, por virtud del cual, se determina que en el caso, el municipio no tiene la capacidad técnica ni financiera para ejecutar un proyecto de esta naturaleza y la conveniencia de que se preste a cargo de un tercero, mismo que también ya fue tratado en la sesión previa; adelante Regidor Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, tiene el uso de la palabra".- - - - -

Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván: "Solamente quiero mencionar que este es el primer paso y que trabajaremos en las bases de la convocatoria que deberá ser aprobada por este Ayuntamiento antes de ser lanzada".- - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Como efectivamente lo refiere, así se había determinando en la sesión previa en términos del artículo 184 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato en el primer presupuesto, para efecto

de la elaboración de los supuestos a que se refieren en el dictamen de referencia y de concesión y los demás efectos que se contienen que es esta primera fase y no implica más que iniciar el proceso correspondiente, con esa precisión se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento; por lo que si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

8. Presentación de un dictamen de la Comisión de Patrimonio de la Humanidad y Ciudades Hermanas número CPHyCH/001/12-15, para su análisis, discusión y en su caso aprobación sobre la propuesta de Hermanamiento de la Ciudad de Guanajuato con la Ciudad de Alcázar de San Juan, España, en donde se establece la necesidad de integrar una Comisión Especial.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto número ocho, se refiere a la presentación de un dictamen de la Comisión de Patrimonio de la Humanidad y Ciudades Hermanas número CPHyCH/001/12-15, para su análisis, discusión y en su caso aprobación sobre la propuesta de Hermanamiento de la Ciudad de Guanajuato con la Ciudad de Alcázar de San Juan, España, el cual se somete a su consideración y con las precisiones que se formularán si fuera el caso por parte de la Presidenta de la Comisión Patrimonio de la Humanidad y Ciudades Hermanas, tiene el uso de la voz la Regidora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, adelante”.- - - - -

Regidora señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado: “Gracias señor Secretario, con su venia señor Presidente y de mis compañeros Síndicos y Regidores, me permito referirme al dictamen que se celebró en la ciudad de Guanajuato Capital del Estado y mismo nombre, estando presentes los integrantes de la Comisión de Ciudades Hermanas, su Presidenta Regidora Clarissa Beatriz Arrache Mercado; Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann; Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera; Maestra María Guadalupe Barrera Auld y la Licenciada Avelina Aguilar González. En el dictamen dice: En fecha 4 de octubre de 2014, fue recibida en el Despacho del Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal de Guanajuato, el oficio suscrito y firmado el día 3 de julio de 2014, por Don Fdo. D. Diego Ortega Abengozar, Alcalde del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, España, ello, con la intención de establecer formalmente un hermanamiento con la Ciudad de Guanajuato; del análisis de la aludida carta intención, se desprende que existen razones de carácter cultural cervantino,

económico y turístico, que propicia el acercamiento y la coincidencia entre ambas ciudades, a través de las cuales se permitirá generar acciones concretas que resulten en beneficio de las comunidades de las ciudades a hermanar a través de programas y proyectos de cooperación, así mismo, se pretende que las coincidencias ya existentes entre Alcázar de San Juan y Guanajuato, sean dotadas de un marco legal que favorezca y propicie la continuidad y ampliación de la interacción entre ambas partes, estas razones son de carácter cultural, de carácter cervantino, económico, así como de carácter turístico. Por lo anterior, se determina que es procedente celebrar un acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Alcázar de San Juan y la Ciudad de Guanajuato, considerando que se estima procedente por las razones de carácter cultural, cervantino, económico y turístico, que previamente han sido analizadas, mismas que propician un acercamiento y lasos entre ambas, en términos del considerando segundo de este dictamen que dice así: 'Se acuerda proceder a la integración de una Comisión Especial de miembros del Honorable Ayuntamiento que tenga la finalidad de realizar una visita a la ciudad de Alcázar de San Juan España, para efectos de analizar en conjunto con su Ayuntamiento, las condiciones y cláusulas, así como los alcances del acuerdo de hermanamiento entre ambas ciudades, y en su caso, se celebre la firma de este para que una vez concluida su encomienda, los integrantes de dicha Comisión Especial tengan a bien rendir un informe detallado ante el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, acerca de los acuerdos y compromisos derivados de esta reunión de trabajo".- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Gracias Regidora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, a continuación se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el dictamen de referencia, por lo que si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente. Como consecuencia de ello, en términos del propio dictamen y de la propuesta que se formula para efecto de que se materialice lo dispuesto en el dictamen y aprobación del mismo, en términos también de lo ya establecido en la sesión previa, tiene el uso de la palabra el señor Presidente Municipal, Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez".- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Después de esta aprobación y de las pláticas sostenidas, se propone que en la comisión esté participando la Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo; la señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, e Ingeniero Fausto Ascención

Montoya Acosta, siendo la Presidenta de esta comisión la señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, esta comisión se extinguirá por supuesto en cuanto se cumpla el cometido y como bien comentaba la Regidora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, rendirán un informe de resultados para dar a conocer al Ayuntamiento, entonces, esta es la propuesta que se hace para conformar dicha comisión”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la aprobación de la conformación de la Comisión Especial ya referida por el señor Presidente Municipal, por lo que si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

9. Propuesta a cargo del Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal de Guanajuato, para designar al nuevo titular de la Dirección General de Salud, MVZ. J. Manuel Elías Villanueva.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Como punto número nueve, tenemos la propuesta que formula el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal de Guanajuato, para designar al nuevo titular de la Dirección General de Salud, MVZ. J. Manuel Elías Villanueva, en términos de lo previsto por el artículo 77 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, tiene la palabra el señor Presidente, adelante Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “De acuerdo y de conformidad por los artículos 76, fracción I, inciso i), así como 77, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento designará a propuesta del suscrito, a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, por lo que, me permito proponer al MVZ. J. Manuel Elías Villanueva, como titular de la Dirección General de Salud, para lo cual me permito leer el curriculum del profesionista mencionado. Estado civil casado; nacionalidad mexicana; de 47 años de edad; con lugar de nacimiento en la Ciudad de Irapuato, Gto. Su educación: 1975-1984, Escuela Primaria Urbana Maestro Juan B Diosdado; 1981-1984, Escuela Secundaria Oficial Presidente Benito Juárez. Certificado; 1984-1987, Preparatoria Oficial de la Universidad de Guanajuato. Certificado; 1987-1992, Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad Autónoma de

Aguascalientes. Experiencia Profesional: Propietario de clínica Veterinaria de 1992 al 2005; Inspector Ambiental de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento territorial; Titular de la Dirección Sanitaria del Municipio. Diplomados: Diplomado en Medio ambiente; Especialista en pequeñas especies, esto, prácticamente se convierte en una promoción dado que el médico ya laboraba en la Dirección General de Salud, por lo que, le solicito al señor Secretario proceda a someter a votación la propuesta por favor”.- - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se somete a consideración la propuesta en comento, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor presidente. En consecuencia, solicito al Ciudadano MVZ J. Manuel Elías Villanueva, quien se encuentra presente, se sirva pasar al frente de este recinto, a fin de proceder a tomarle la protesta de ley”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “MVZ J. Manuel Elías Villanueva, no sin antes comentar que hay muchos pendientes en los cuales necesitamos refuerzo, entre ellos, el asunto que tenemos ya caminando con el Rastro, lo cual es algo que tenemos que solventar, por otra parte, el asunto relativo a los Panteones, que también tenemos pendiente ahí, con este comentario, sea Usted bienvenido Médico Veterinario Zootecnista, J. Manuel Elías Villanueva, ¿protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director General de Salud?”.- - - - -

MVZ. J. Manuel Elías Villanueva: “Sí, protesto”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Si así lo hiciere, que la sociedad se lo reconozca, si no, que se lo demande”.-bienvenido doctor”.- - -

- - - - - **10. Propuesta del señor Presidente Municipal, Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, a fin de designar al Delegado y Subdelegado de la Comunidad de Rancho Enmedio, Guanajuato, en términos del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto número diez, en términos de lo dispuesto por el artículo 141 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, corresponde a la propuesta que formula el señor Presidente Municipal, Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, a efecto de designar al Delegado y Subdelegado de la Comunidad de Rancho

Enmedio, en este Municipio, tiene el uso de la palabra el señor Presidente, adelante Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Después de un análisis que se hizo en la propia comunidad, respecto al Delegado anterior y a solicitud de los habitantes de esta Comunidad de Rancho Enmedio, y a propuesta también de un examen que se hizo por parte del Director General de Desarrollo Social y Humano, se acepta la renuncia del Sr. J. Oliverio Mares Rodríguez, y se propone como Delegado al señor José Abel Mares Guerra y como Subdelegado al señor Anastacio Mares Guerra”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la aceptación de la renuncia del anterior Delegado y Subdelegado, así como la propuesta que formula el señor Presidente Municipal, para nombrar al nuevo Delegado y Subdelegado, por lo que si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

- - - - - **11.- Propuesta para aprobar en su caso la restructuración o refinanciamiento de la deuda pública municipal actual, con un importe de \$33’346,627.85 (treinta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 85/100 m.n.).**- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto número once, se refiere a la propuesta para aprobar en su caso la restructuración o refinanciamiento de la deuda pública municipal actual, con un importe de \$33’346,627.85 (treinta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 85/100 m.n.), en los términos que planteará el Síndico Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, adelante Síndico”.- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: “Como es de su conocimiento, primeramente, quiero hacer la precisión que el Ayuntamiento funciona de dos formas, que es en el Pleno y otra en comisiones, cuando se remite a comisiones se genera un documento que se llama dictamen y el dictamen en términos técnicos, es una opinión técnica del asunto planteado para efecto de que ese dictamen se vea en Ayuntamiento y se vuelva resolución, otra forma de trabajar del Ayuntamiento es directamente haciendo el análisis en Pleno que es el caso, en donde se pone a consideración un punto de acuerdo para efecto de que se pueda primeramente autorizar a la administración pública, inicie un proceso de restructuración o refinanciamiento de la deuda que actualmente tiene el municipio. Actualmente el municipio tiene una deuda

pública con dos instituciones, que es Banco del Bajío y BANOBRAS, con un monto consolidado de \$33'456,725.30 (treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos veinticinco pesos 30/100 m.n.), y ¿por qué se solicita la reestructuración?, primeramente, esta deuda es por que se tienen propuestas de mercado de mejores consideraciones de la tasa que actualmente tiene el municipio y podemos generar condiciones de mercado en una mejor tasa, que eso representa la posibilidad técnica de que al reestructurar la tasa podamos generar también un nuevo endeudamiento, porque los plazos también los ampliaríamos y podríamos generar un nuevo endeudamiento en donde se esté garantizando la fuente del pago que actualmente el municipio ha cumplido puntualmente con sus pagos, en ese orden de ideas, lo que se estaría solicitando a renglón seguido, sería también solicitar un endeudamiento por una cantidad consolidada de \$26'035,309.28 (veintiséis millones treinta y cinco mil trescientos nueve pesos 28/100 m.n.) en cifras cerradas, que se destinaría la cantidad de \$16'000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 m.n.), para coinvertir con la Federación para la rehabilitación del Centro Histórico de Guanajuato, esto es, de las obras comprometidas dentro de campañas de nuestro Presidente de la Republica, Licenciado Enrique Peña Nieto, en donde dicho sea de paso, una parte ya fue invertida en esa etapa este año, también se destinarían la cantidad de \$8'409,698.23 (ocho millones cuatrocientos nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 23/100 m.n.), para el Programa de Pavimentación e Infraestructura Urbana en Guanajuato (Rehabilitación de la Calle Mezquite Mocho y Avenida Lomas de San Francisco), la cantidad de \$879,278.94 (ochocientos setenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 94/100 m.n.), para el Programa de Pavimentación de Infraestructura Urbana de Guanajuato (Primera etapa de la Pavimentación de la Calle Nogal), y la cantidad de \$746,332.11 (setecientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y dos pesos 11/100 m.n.), para el Programa de Pavimentación de Infraestructura Urbana en Guanajuato (Pavimentación de Callejón Topacio y Jade), estas cantidades hacen una inversión consolidada de coinversión por la cantidad de \$26'035,309.28 (veintiséis millones treinta y cinco mil trescientos nueve pesos 28/100 m.n.), que sería la cantidad que aportaría el Municipio y que en su momento el Estado haría una aportación similar y la Federación una doble aportación de esta cantidad. Se está señalando en la propuesta de punto de acuerdo que se autoriza a la Administración para pedir al Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, en términos de los artículos 117, fracción

VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 63, fracción XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para efecto de solicitar tanto la reestructura y en su momento nuevo empréstito se autoriza para que se afecten las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Guanajuato, Gto., a favor del banco acreditante en garantía primaria en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito que se autoriza; se acuerda también solicitar al Ejecutivo del Estado, se constituya como deudor subsidiario, y afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado de Guanajuato a favor del banco acreditante en garantía secundaria de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito a cargo del acreditado, en su momento la deuda pública deberá ser inscrita en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, en el Registro Estatal de Deuda Pública, informando al Honorable Congreso del Estado para los efectos del artículo 43 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, esto es, lo que debemos hacer y dejar precisado en actas que ya se autoriza a la Administración para generar cada uno de los puntos aquí señalados, muchas gracias”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el punto propuesto en los términos ya referidos y con las precisiones señaladas respecto a la reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública municipal, por lo que si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

12. Propuesta que formula el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, con relación a la orden de visita domiciliaria PMV 0200015/13, practicada y desahogada por el visitador adscrito a la Administración Local de Auditoría Fiscal de León con Sede en Guanajuato de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, dependiente del Servicio de Administración Tributaria.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto número doce, se refiere a la propuesta que formula el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, con relación a la orden de visita domiciliaria PMV 0200015/13, practicada y desahogada por el visitador adscrito a la

Administración Local de Auditoría Fiscal de León con Sede en Guanajuato de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, para lo cual se solicita que en relación a la determinación final, se autorice la interposición de los medios de impugnación y defensa que correspondan, así como de recursos que resulten procedentes en defensa de los intereses del municipio con relación al planteamiento de la determinación que se notifique, por lo que se somete a consideración el Pleno del Honorable Ayuntamiento, la propuesta formulada por el señor Presidente, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

13. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto número trece, se refiere a la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a comisión por parte del Honorable Ayuntamiento, el primero de ellos, corresponde al oficio número DPV/0851/2014, suscrito por la Arquitecta Daphné García Galván, Directora de Protección y Vigilancia, mediante el cual remite ternas de los Colegios de Ingenieros Civiles de Guanajuato, Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C. y Colegio de Arquitectos de la Ciudad de Guanajuato, A.C., para efecto de integrar la Comisión Consultiva para Admisión y Sanción de Directores Responsables de Obra y Corresponsables de Obra”. - - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su análisis y dictaminación”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se toma nota y se actuará en consecuencia señor Presidente. El siguiente documento, corresponde al oficio número 1837/2014, suscrito por la Licenciada Joanna Camacho López, Contralora Municipal, por el que remite informe bimestral de actividades, correspondiente al bimestre comprendido de julio-agosto del presente año”.- -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Túrnese a la Comisión de Contraloría y Fiscalización, para su análisis y atención correspondiente”.- - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se toma nota y se actuará en consecuencia señor Presidente. A continuación, informo que se recibió el oficio número TMG-1006/2014, firmado por el Contador Público Carlos Morán

Velázquez, Tesorero Municipal, mediante el cual hace llegar propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2015 y Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto. Ejercicio Fiscal 2015”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Túrnese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis, dictaminación y posterior aprobación por parte del Pleno del Honorable Ayuntamiento”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se toma nota señor Presidente. Finalmente, se tiene por recibido el oficio circular número 219, suscrito por los Licenciados Francisco Arreola Sánchez y Juan Carlos Guillén Hernández, Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado, por el que comunican la clausura de la Diputación Permanente; la apertura y la elección de la mesa directiva del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Infórmese que el Pleno del Honorable Ayuntamiento ha quedado debidamente informado y se acusará el recibo correspondiente”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se toma nota señor Presidente y se actuará en consecuencia”.- - - - -

- - - - - **14. Asuntos Generales.** - - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se da cuenta señor Presidente, que existe un asunto general inscrito para la presente sesión, relativo al informe que rinde el Regidor Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta, con relación al Festival MARSURI, denominado el Callejón de Japón, (NIHON NO KOMICHI), los días 11 y 12 de octubre de 2014, tiene el uso de la voz el Regidor Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta”.- - - - -

Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta: “Gracias señor Secretario, con la venia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, quiero informar sobre el evento que se realizó en la Plaza Allende, en donde se realizaron diversas reuniones con integrantes del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, así como con la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, con la Organización México-Japonesa A.C., en donde nos pedía un espacio para realizar un Festival MATSURI denominado "El Callejón de Japón" (NIHON NO KOMICHI) los días 11 y 12 de octubre del 2014. Este evento, aunque no forma parte integral del 42 Festival Internacional Cervantino, contó con la anuencia de la Embajada Japonesa en México, así como del mismo 42 Festival Internacional Cervantino. Fue un ofrecimiento que la Asociación México-

Japonesa, de poner un Festival Tradicional a la usanza Japonesa, en la Ciudad de Guanajuato, Gto. De las pláticas sostenidas con un grupo de entusiastas jóvenes NIKKEI (personas de ascendencia Japonesa, nacidos fuera de Japón), encabezados por Ryu Kameta, Coordinador General, y con la participación directa de nuestra dirección de Fiscalización, se destinó la Plaza Allende para la realización del citado festival. El festival "El Callejón de Japón", dio inicio el 10 de octubre del 2014, a las 13:00 horas, realizándose la inauguración oficial y corte de listón a las 15:00 horas por parte del Presidente Municipal, Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, el señor Makoto Toda, Presidente de la Asociación México-Japonesa AC., Mio Otashiro, Directora de Cultura de la Embajada de Japón en México, el señor Carlos Kasuga, Director de Yakul México, Francisco Sekiguchi, Vicepresidente de la Asociación México-Japonesa AC., Nobutaka Wakui, Vicepresidente de la Asociación México-Japonesa A.C., así como Síndicos y Regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato. Dentro de este festival se tuvo la participación de 46 artistas, mismos a los que les fue entregado un reconocimiento por su participación en el festival "El Callejón de Japón". Este evento finalizó el día 11 de octubre de la presente anualidad, con la realización de un desfile tradicional que inició en la Plaza Allende y terminando en la Plaza de la Paz, encabezado por un grupo de Guerreros Samurai, en donde se tuvo la exhibición de un Templo Japonés, diversos actos artísticos como danzas y tambores japoneses y al final, una espectacular exhibición de pirotecnia que cubrió de luces toda la Plaza de la Paz. Se estima que hubo más de doce mil personas presenciando este desfile. Es de gran importancia resaltar la participación comprometida de las Direcciones de Fiscalización y Control; Turismo; Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana, así mismo el apoyo importante de los elementos de Tránsito y vialidad y el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), etc., en donde se observó un trabajo muy organizado, completamente coordinado, de tal manera, que la Asociación México-Japonesa, quedó muy agradecida con esta Administración Municipal, por lo cual, otorga un reconocimiento al Honorable Ayuntamiento por su apoyo y participación, manifestando que gracias a su apoyo y confianza fue posible realizar con éxito este Festival "El Callejón de Japón". Quiero manifestar también, que en la inauguración, en las palabras de nuestro Alcalde, se ofreció a Guanajuato como punto importante para la comunidad Japonesa residente en México, que ahorita se está viendo una presencia muy importante de Japoneses, por este cruce automotriz que se está haciendo en

las ciudades cercanas, se ofertó la ciudad de Guanajuato como punto de referencia para los Japoneses y como un destino turístico confiable para que estos Japoneses volteen los ojos hacia esta ciudad que es la ciudad más bella del mundo, entonces quiero hacer entrega de un reconocimiento que hace la Asociación México-Japonesa que dice: 'La Asociación México-Japonesa, agradece al Honorable Ayuntamiento, por su invaluable participación y apoyo para la realización del Festival 'El Callejón de Japón', en el marco del 42 Festival Internacional Cervantino, sin su apoyo y confianza nunca hubiera sido posible realizarlo, 10 y 11 de octubre de 2014, lo firma el señor Makoto Toda, en su carácter de Presidente de la Asociación México-Japonesa, este es el reconocimiento que nos hacen llegar y le hago entrega al señor Presidente Municipal del mismo".- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Muchas gracias".- - - - -

15. Clausura de la sesión por parte del Presidente Municipal.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Este punto se refiere a la clausura de la sesión a cargo del señor Presidente Municipal y en consecuencia, le cedo el uso de la voz".- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Siendo las siendo las 16:25 (dieciséis horas con veinticinco minutos), se da por clausurada esta sesión ordinaria número 49. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.-

Presidente Municipal

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez

Síndicos:

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera

Licenciada Miriam Cabrera Morales

Regidores:

Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria

Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna

Licenciada Avelina Aguilar González

Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez

Maestra María Guadalupe Barrera Auld

Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván

Ingeniero Carlos Macías Valadez Peinemann

Contador Público Eduardo Durán Velo

**Técnico Especializado en Administración
de Empresas Turísticas
Edmundo Almanza Moreno**

Señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado

Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo

Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta

Secretario del Honorable Ayuntamiento

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza.